Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 23367083

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20147813164 - LOPEZ, ALEJANDRO JAVIER

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA TRIBUTARIA "A"

Expediente: FMZ 7760/2022 - AFIP c/ CHALULEU MARTIN GASTON s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009167 - DNRPA - MENDOZA Nº 12

Motivo: embargo automotor

FECHA ENVIO: 02/06/2026 10:59:28

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4

7760/2022/T/A

AFIP c/ CHALULEU MARTIN GASTON s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, en el día de la fecha de su firma digital conforme sistema Lex (PJN)

Como se solicita, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, trábese embargo sobre el/los **RODADO/S,** de propiedad de la demandada, hasta alcanzar la suma de pesos **indicada en el escrito que se provee**, debiendo librarse oficio al efecto al registro correspondiente, el que deberá ser confeccionado, firmado y diligenciado por el Agente Fiscal interviniente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley nº 11.683, modificada mediante ley nº 27.430.-

Hágase saber al/la encargado/a del Registro Automotor responsable de la anotación de la/las medida/s judicial/es ordenada/s precedentemente que, en caso de no poder cumplir con la misma vía DEOX, deberá informar a este Tribunal vía correo electrónico institucional (jfmendoza4.sectributariaa@pjn.gov.ar), su efectivo cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.-

No obstante, previo a la traba de la medida dispuesta precedentemente, deberá verificar el letrado de la actora, si la deuda reclamada se encuentra pagada o regularizada parcial o totalmente (confr. punto 3.1.2 del Anexo que integra la Disposición Nº 194/2021 de AFIP), y en caso afirmativo, acompañar la instrucción fechada y firmada por el Jefe de Agencia correspondiente, que indique fecha de cancelación o de consolidación de Plan de facilidades.

mv

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO MARTIN JARDEL
Date: 2026.05.07 14:01:41 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO OSCAR QUIROS
Date: 2026.05.07 14:50:51 ART

#36332806#501071614#20260507103602225

SEÑOR:

ENCARGADO TITULAR / REG. SEC. Nº
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
MENDOZA.-

De conformidad con lo ordenado en los autos Nº FMZ **7760 /22/A**, Boleta de Deuda Nº **6125/631/2212**, caratulados: "FISCO NACIONAL A.F.I.P. (o ARCA) c/ **CHALULEU MARTIN GASTON** P/EJECUCION FISCAL, que tramitan ante el Juzgado Federal Nº 4, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se proceda a trabar: **EMBARGO SOBRE EL/LOS AUTOMOTOR/ES** DOMINIO: **AD721CP** perteneciente a CHALULEU MARTIN GASTON, CUIT Nº 20-20562202-1 Y/O D.N.I Nº, hasta alcanzar la suma de PESOS:$5.000.000. Teniendo en cuenta lo ordenado en autos y que a continuación se RESUELVE:

"…….. - Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, TRABESE EMBARGO SOBRE EL AUTOMOTOR, individualizado en el escrito que se provee y por el monto indicado.- Comuníquese a la repartición pertinente para su toma de razón. OFICIESE.-FIRMADO JUEZA FEDERAL SUSANA BEATRIZ PRAVATA.

Se deja constancia que la parte actora se encuentra eximida del pago de aranceles conforme lo que establece el art. 4 de Dto. 335/88.-

Se sustituye las facultades al diligenciamiento en favor de la Sra. MARIA FLORENCIA LOPEZ DNI Nº 35.184.493.-

Saludo a Ud. Muy Atentamente.

Dr. ALEJANDRO LOPEZ CUITIÑO
AGENTE FISCAL
MAT. P. 3744-MAT.FED. T°XXFS869
TEL.4286558

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER LOPEZ
Date: 2026.06.02 10:59:29 ART